

MEMORANDO N° 467 - 2021-SBA-OGTH

A : Lic. Reynaldo Díaz Chilo
DIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA
DE : Abg. Nancy Chávez Acero
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
ASUNTO : PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
FECHA : Arequipa, 10 de setiembre del 2021

Por medio de la presente es grato saludarlo y a su vez remitirle los siguientes procedimientos:

- ❖ Procedimientos Trabajos en Altura
- ❖ Procedimientos Trabajo Eléctrico
- ❖ Procedimientos Trabajos en Caliente

Lo antes mencionado sírvase revisarlo y remitir sus alcances a este despacho en un plazo de 08 días hábiles.

Por lo antes mencionado, se remite los actuados con la finalidad de Implementar los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA
Abg. Nancy Chávez Acero
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

NCA
c.c. Archivo
c.c. File de Seguridad y Salud en el Trabajo
Folios 13
Exp. N° 3196 -2021



PROCEDIMIENTO TRABAJOS EN ALTURA

ÍNDICE

1. PERSONAL
2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES
4. PROCEDIMIENTO
5. DEFINICIONES
6. NORMAS GENERALES
7. NORMAS DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO
8. RESTRICCIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES				
NUMERO DE MODIFICACIÓN REVISIÓN	NUMERO DE PAGINA	NUMERO DE SECCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	FIRMA

ELABORA	REVISAR	REVISAR	APRUEBA
 ENRIQUE M. VALDIVIA DELGADO INGENIERO METALURGISTA Reg. del Colegio de Ingenieros N° 95316			
Seguridad y Salud Ocupacional	Oficina de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión Inmobiliaria	Comité de SST



PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA

1. PERSONAL

- Jefe de Área
- Operarios

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Uniforme
- Casco
- Chaleco
- Guantes de Badana
- Zapatos de Seguridad
- Lentes
- Protector Auditivo
- Arnés

3. EQUIPOS / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- Escalera
- Andamio
- Martillo, Alicata, Desarmadores Llaves etc...

4. PROCEDIMIENTO

4.1. OBJETIVO

- Establecer los requerimientos mínimos para realizar trabajos en altura de una manera segura.

4.2. ALCANCE

- Este procedimiento se aplica a todas las tareas de trabajos a más de 1.80 m de altura sobre un nivel más bajo y en lugares donde no existen plataformas permanentes protegidas en todos sus lados con barandas y retenciones.

4.3. RESPONSABILIDADES

Trabajadores.

- Utilizar siempre el equipo adecuado de protección contra caídas.
- Antes de iniciar los trabajos se debe inspeccionar sus equipos y herramientas.
- En caso de detectar alguna condición de peligro que pueda originar un riesgo debe ser informada de inmediato a personal encargado con el fin de aplicar las medidas correctivas necesarias.
- Se debe mantener una constante comunicación con los jefes de área.
- El personal involucrado en los trabajos debe contar con las competencias necesarias, contar con los recursos necesarios y estar capacitado en el procedimiento para proceder a la ejecución del servicio.



PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA

- Todos los residuos generados deben ser depositados y segregados adecuadamente
- Inspeccionar antes de cada uso el estado del equipo de protección para trabajos en altura.
- Si el equipo de protección ha soportado la caída de un trabajador se deberá de informar al supervisor para su verificación y posible descarte.

Supervisor.

- Verificar que se cumpla el presente estándar.
- Se aseguraran que todos los colaboradores tengan entrenamiento en los procedimientos para trabajos en altura.
- Asegurar la disponibilidad del equipo de protección para trabajos en altura de acuerdo a las normas ANSI.
- Se aseguraran que los colaboradores cuenten con el Certificado para trabajos en altura que excedan los 5 metros de altura , donde se descarten problemas de : epilepsias ,vértigos, insuficiencias cardiacas , asma bronquial crónica, alcoholismo, y enfermedades mentales cuyos registros deberán ser actualizados anualmente en los exámenes de control.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Proveer entrenamiento en la selección y uso del equipo de protección contra caídas.
- Recomendar la selección del equipo de protección contra caídas de acuerdo a las normas ANSI y otras aplicables.
- Auditar el cumplimiento del presente estándar.

5. DEFINICIONES

- **Trabajos en Altura.-** Todo trabajo que se realice a partir de 1.80 metros de altura sobre el nivel del piso y donde exista el riesgo de caída de diferente nivel o rodadura lateral.
- **Arnés de Cuerpo Entero.-** Equipo formado por correas que envuelven el cuerpo de tal forma que distribuyen la fuerza generada en una persona cuando sufre una caída distribuyendo el potencial de daño , este equipo debe de cumplir las normas ANSI - A10.14y ANSI- Z 359.1.
- **Línea de Vida .-** Cuerda de nylon o cable de acero conectada por ambos extremos a un punto de anclaje del cual una persona o personas se anclan para tener un desplazamiento continuo en trabajos en altura , la línea de vida debe soportar 2270 Kg. de carga por cada trabajador conectado.
- **Punto de Anclaje.-** Punto fijo del cual se ancla una persona con la línea de vida para sujetarse y evitar su caída. Este punto debe resistir 2270 Kg. por cada trabajador

6. NORMAS GENERALES

Para la operación de trabajos en altura se deberá seguir las siguientes normas:

- Para trabajos en alturas a partir de 1.80 m sobre el nivel del piso donde exista la posibilidad de caída de distinto nivel es obligatorio utilizar equipo de protección contra caídas .
- Para trabajos en alturas donde no se utilice líneas de vida y haya desplazamiento sobre estructuras , los trabajadores deberán usar líneas de anclaje de doble vía o dos líneas de anclaje .
- Los cinturones de seguridad se utilizaran solamente en caso de trabajos de posicionamiento. Nunca para caídas a diferente nivel.
- Se utilizara el equipo de protección para trabajos en altura también siempre que se trabaje por encima de maquinaria en movimiento, productos químicos peligrosos, y cuando no haya pasamanos, guardas u otra protección anti-caídas.
- Si existe tránsito de personas a lo largo del área de trabajo de altura, se deberá poner una barrera de protección y una leyenda de advertencia ¡Cuidado Caída de Objetos!
- Cuando se escoja un punto de anclaje debe ubicarse por encima del nivel de la cabeza del colaborador de manera que la distancia de caída sea la más corta posible.



PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN ALTURA

- No cuelgue nada del equipo de protección contra caídas. Use una bolsa de lona resistente para llevar materiales o herramientas y cuélguela de algún punto de sujeción dentro del área de trabajo.
- El colaborador antes de efectuar el anclaje deberá de evaluar si este puede resistir o es capaz de resistir la fuerza que se genere por la caída de la persona anclada a dicha línea. 2270 Kls aproximadamente.

7. NORMAS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO.

- Antes de cada uso se inspeccionara visualmente, en tierra firme, el equipo contra caídas (cinturones, correaes, líneas de anclaje, cuerdas o drizas, ganchos conectores, y hebillas con sus respectivos pasadores.) para tratar de detectar rasgaduras en el material, raspaduras, cortes, corrosión o deterioro del material metálico, deshenebramientos en las líneas y daños en general.
- El equipo de protección contra caídas debe recibir mantenimiento tan frecuente como sea necesario para asegurar su operación adecuada, como evitar un desgaste prematuro. El mantenimiento básico consiste en lo siguiente:
 1. Limpie la suciedad de todas las superficies con una esponja humedecida en agua limpia.
 2. Humedezca la esponja con una solución ligera de agua y jabón y concluya la limpieza. NO USAR DETERGENTES.
 3. Seque el equipo con un trapo limpio y cuélguelo para que termine de secar bajo sombra.
 4. Una vez seco, guárdelo en un lugar limpio, seco y sin vapores o elementos que lo puedan corroer y de ser posible en una bolsa de protección.
- Nunca use un equipo que este demasiado sucio, podría no ver posibles fallas de material.
- Retire del servicio cualquier equipo defectuoso o que presente algún riesgo.
- Si el equipo ha salvado a alguien de una caída, sin importar la distancia, retírelo inmediatamente del servicio y destruya para que no sea usado de nuevo en material ya está resentido o frágil.

8. RESTRICCIONES

- Ninguna de esta actividad puede ser realizada sin antes haberse efectuado una identificación de peligros, evaluación y control de sus riesgos y haber tomado las medidas de control de ser necesarios y tener la orden del supervisor.
- No se realizara ninguna actividad en condiciones inseguras.
- No se realizaran ninguna actividad sin el uso adecuado de EPP.



PROCEDIMIENTO TRABAJO ELECTRICO

ÍNDICE

1. PERSONAL
2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES
4. PROCEDIMIENTO
5. DEFINICIONES
6. NORMAS GENERALES
7. RESTRICCIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES				
NUMERO DE MODIFICACIÓN REVISIÓN	NUMERO DE PAGINA	NUMERO DE SECCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	FIRMA

ELABORA	REVISAR	REVISAR	APRUEBA
 ENRIQUE M. VALDIVIA DELGADO INGENIERO METALURGISTA Reg. del Colegio de Ingenieros N° 95348			
Seguridad y Salud Ocupacional	Oficina de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión Inmobiliaria	Comité de SST



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ELECTRICO

1. PERSONAL

- Jefe de Área
- Operarios

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Uniforme
- Guantes de Badana
- Zapatos de Seguridad dieléctricos
- Lentes de seguridad

3. EQUIPOS / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- Corta Cables, Alicates, Desarmadores Llaves etc.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. OBJETIVO

- Establecer los requerimientos mínimos para realizar trabajos eléctricos de una manera segura con el fin de evitar accidentes.

4.2. ALCANCE

- Este procedimiento se aplica a todas las tareas de trabajos con energía eléctrica.

4.3. RESPONSABILIDADES

Trabajadores.

- Inspeccionar antes de cada uso el estado del equipo de protección para trabajos con energía eléctrica.
- Antes de iniciar los trabajos se debe inspeccionar sus equipos y herramientas.
- En caso de detectar alguna condición de peligro que pueda originar un riesgo debe ser informada de inmediato a personal encargado con el fin de aplicar las medidas correctivas necesarias.
- Se debe mantener una constante comunicación con los jefes de área.
- El personal involucrado en los trabajos debe contar con las competencias necesarias, contar con los recursos necesarios y estar capacitado en el procedimiento para proceder a la ejecución del servicio.
- Todos los residuos generados deben ser depositados y segregados adecuadamente.
- Paralizar las actividades en caso de riesgo grave.

Supervisor.

- Verificar que se cumpla el presente procedimiento.
- Se aseguraran que todos los colaboradores tengan entrenamiento en los procedimientos para trabajos con energía eléctrica.
- Asegurar la disponibilidad del equipo de protección para trabajos con energía eléctrica de acuerdo a las normas.
- Se aseguraran que los colaboradores cuenten con el Certificado para trabajos eléctricos.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Proveer entrenamiento en trabajos con energía eléctrica.



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ELECTRICO

- Auditar el cumplimiento del presente procedimiento.

5. DEFINICIONES

Baja tensión

- *Corresponde a tensiones hasta 1,000 V en corriente continua o iguales valores eficaces entre Fases en corriente alterna.*

Interruptor

- *Elemento con el cual se abre o cierra un circuito eléctrico.*

Seccionador

- *Elemento que sirve para abrir o cerrar un circuito eléctrico previamente desenergizado.*

Técnico Electricista

- *Trabajador egresado de una institución reconocida con mínimo de 2 años y medio de estudio y una experiencia práctica de tres años en la ejecución de trabajos similares.*

Trabajador Autorizado

- *Personal competente seleccionado para realizar su tarea.*

6. NORMAS GENERALES

Para la operación de trabajos con energía eléctrica se deberá seguir las siguientes normas:

- Antes de cualquier trabajo con energía eléctrica se llenará el PETAR.
- Toda instalación se considerará energizada, mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados al efecto.
- Se desenergizará los circuitos antes de intervenir en ellos.
- Verificar la ausencia de energía en cada una de las partes de la instalación que ha quedado seccionado.
- Poner en cortocircuito y a tierra todas las partes que puedan accidentalmente ser energizadas y delimitar la zona de trabajo si fuera necesario.
- No se empleará escaleras metálicas, flexómetros, y otros elementos de material Conductor.
- Bloquear en posición de apertura los aparatos de seccionamiento y colocar su bloqueo y rótulo de bloqueo personal.
- Los interruptores y cortacircuitos estarán dentro de protecciones acordes con las condiciones de los locales donde se instalen.
- Cuando se trate de ambientes de carácter inflamable o explosivo, se colocarán fuera de la zona de peligro. Cuando ello no sea posible, estarán encerrados en cajas antideflagrantes o herméticas, las que no se podrán abrir a menos que la energía eléctrica esté cortada.
- Las partes metálicas accesibles estarán unidas a un conductor de puesta a tierra.
- Los cables de alimentación que transmitan un voltaje superior a 110 voltios serán del tipo doble aislamiento, suficientemente resistentes para evitar deterioros por roce o esfuerzos mecánicos normales de uso y se limitará su extensión empleando toma corrientes cercanos.
- Acceso a áreas energizadas
Deberán estar debidamente señalizadas, permitiéndose el acceso a las mismas únicamente al personal debidamente autorizado y que cuente con equipo de protección personal adecuado.
- Circuitos eléctricos
Los cableados deben realizarse a través de tubos, ductos, bandejas o similares, para evitar la existencia de cables sueltos.
- Mantenimiento, maniobras y reparaciones
Se realizarán con órdenes de trabajo, permisos para trabajar, colocación de avisos y señalización de seguridad.
Antes de iniciar los trabajos se verificará que el circuito esté sin tensión.
Se instalará equipos de puesta a tierra temporal antes y después del lugar de trabajo. Conexión a tierra
Todos los sistemas a tierra deberán tener revisión y mantenimiento semestral y sus mediciones e inspecciones deberán contar con un registro de control.



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ELECTRICO

- Avisos y señalización de seguridad
Se colocará en lugares visibles y estratégicos.

7. RESTRICCIONES

- Ninguna de esta actividad puede ser realizada sin antes haberse efectuado una identificación de peligros, evaluación y control de sus riesgos y haber tomado las medidas de control de ser necesarios y tener la orden del supervisor.
- No se realizara ninguna actividad en condiciones inseguras.
- No se realizaran ninguna actividad sin el uso adecuado de EPP.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]



PROCEDIMIENTO TRABAJOS EN CALIENTE

ÍNDICE

1. PERSONAL
2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES
4. PROCEDIMIENTO
5. DEFINICIONES
6. NORMAS GENERALES
7. RESTRICCIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES

NUMERO DE MODIFICACIÓN REVISIÓN	NUMERO DE PAGINA	NUMERO DE SECCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	FIRMA

ELABORA	REVISAR	REVISAR	APRUEBA
 ENRIQUE M. VALDIVIA DELGADO INGENIERO METALURGISTA Reg. del Colegio de Ingenieros N° 95318			
Seguridad y Salud Ocupacional	Oficina de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión Inmobiliaria	Comité de SST



PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN CALIENTE

1. PERSONAL

- Jefe de Área
- Operarios

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Uniforme
- Guantes de Soldar
- Zapatos de Seguridad
- Escarpín de soldar
- Casaca de soldar
- Careta de Soldar
- Protector Auditivo
- Respirador con filtros para humos y Gases de soldadura.

3. EQUIPOS / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- Máquina de Soldar
- Martillo, Alicata, Desarmadores Llaves etc.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. OBJETIVO

- Establecer los requerimientos mínimos para realizar trabajos en caliente de una manera segura con el fin de evitar accidentes causados por cualquier actividad que genere chispas o fuentes de ignición.

4.2. ALCANCE

- Este procedimiento se aplica a todas las tareas de trabajos en caliente.

4.3. RESPONSABILIDADES

Trabajadores.

- Utilizar siempre el equipo adecuado de protección contra quemaduras.
- Inspeccionar antes de cada uso el estado del equipo de protección para trabajos en caliente.
- Asegurar que su área de trabajo se encuentre libre de riesgos de incendio (acumulación de materiales inflamables y/o combustibles) así mismo deberán conocer la localización de los equipos contra incendios y como utilizarlos.
- Antes de iniciar los trabajos se debe inspeccionar sus equipos y herramientas.
- En caso de detectar alguna condición de peligro que pueda originar un riesgo debe ser informada de inmediato a personal encargado con el fin de aplicar las medidas correctivas necesarias.
- Se debe mantener una constante comunicación con los jefes de área.
- El personal involucrado en los trabajos debe contar con las competencias necesarias, contar con los recursos necesarios y estar capacitado en el procedimiento para proceder a la ejecución del servicio.
- Todos los residuos generados deben ser depositados y segregados adecuadamente.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN CALIENTE

Supervisor.

- Verificar que se cumpla el presente estándar.
- Se aseguraran que todos los colaboradores tengan entrenamiento en los procedimientos para trabajos en caliente.
- Asegurar la disponibilidad del equipo de protección para trabajos en caliente de acuerdo a las normas.
- Se aseguraran que los colaboradores cuenten con el Certificado para trabajos en caliente

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Proveer entrenamiento en trabajos en caliente.
- Auditar el cumplimiento del presente estándar.

5. DEFINICIONES

- **Trabajos en Caliente.-** El trabajo en caliente involucra todo tipo de trabajo que pueda introducir una fuente de ignición en algún área de la Institución, área de oficinas u otra área del terreno y/o aquel que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgo de incendio.
- **Persona Competente.-** Aquella que cuenta con el conocimiento, entrenamiento y experiencia para reconocer, evaluar y asegurar el control adecuado de los riesgos asociados a una actividad considerada como trabajo en caliente.

6. NORMAS GENERALES

Para la operación de trabajos en caliente se deberá seguir las siguientes normas:

- Antes de cualquier trabajo en caliente se llenará el PETAR.
- Trabajar en lugares libres de inflamables o combustibles.
- Trasladar todo material combustible o inflamable a una distancia de 25 m en dirección contra el viento.
- Si no pudiera trasladarlos, protéjalos de contacto con fuego o chispas.
- Planifique su trabajo de manera de evitar la presencia de dichos materiales
- Use biombos de material incombustible o ignífugo.
- Colóquese de espaldas al viento y en dirección opuesta a la generación de las chispas o humos.
- Se usará observador de fuego cuando:
- Exista la posibilidad de un incendio.
- Haya materiales combustibles libres o contenidos a una distancia menor a 10 m.
- Puede haber penetración de chispas o transferencia del calor de la soldadura que a su vez puede afectar a espacios adyacentes.

Soldadura Eléctrica

- Los cables y conductores se protegerán de ser aplastados o dañados.
- Use EPP no conductor, seco y en buenas condiciones para prevenir choques eléctricos.
- En espacios restringidos al movimiento, aisle las piezas conductoras que están cerca al soldador.
- La pieza a soldar o el metal sobre el cual el soldador realiza las operaciones de soldadura estará conectado a tierra independientemente de los conductores eléctricos.
- Cuando el terminal de trabajo está conectado a tierra, se debe tener cuidado de ver que la pieza a soldar no esté conectada a tierra por separado.
- Los terminales para conducción de soldadura se protegerán para evitar contactos casuales con el personal u objetos metálicos.
- El soldador no permitirá que las piezas de metal con corriente eléctrica de un electrodo toque la piel desnuda o cualquier recubrimiento húmedo del cuerpo.
- No utilizar cables en mal estado, vulcanizados, parchados, con la cobertura deteriorada o conductores expuestos para transportar la corriente.



PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN CALIENTE

- No se usarán cadenas o cables de acero para transportar la corriente de soldadura.
- La conexión a tierra del bastidor de la soldadora debe estar en buen estado.
- Cuando el soldador deje el puesto de trabajo la máquina se apagará o desconectará la fuente de energía.
- La máquina se apagará cuando se vaya a trasladar.
- Los porta electrodos que no se están utilizando, se colocarán de tal manera que no hagan contacto eléctrico casual con personas u objetos conductores.
- Los porta electrodos no se enfriarán mediante inmersión en agua.
- Las escaleras o andamios deben ser no conductores o estar aislados del trabajo y de la tierra.
- Los equipos se inspeccionarán para verificar:
 - Acumulaciones de polvo que interfieran con la ventilación o el aislamiento
 - La limpieza de los ductos de ventilación de los rollos eléctricos
 - Fugas de combustible y acumulación de agua en las máquinas a motor
 - Que los componentes giratorios y móviles estén protegidos y lubricados
 - Las máquinas que se hayan mojado se secarán antes de usarlas

7 RESTRICCIONES

- Ninguna de esta actividad puede ser realizada sin antes haberse efectuado una identificación de peligros, evaluación y control de sus riesgos y haber tomado las medidas de control de ser necesarios y tener la orden del supervisor.
- No se realizara ninguna actividad en condiciones inseguras.
- No se realizaran ninguna actividad sin el uso adecuado de EPP.